CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

ASESORIA JURIDICA INTERNA

Palma 1064 esquina Garibaldi - Asunción

Telefax: (595-21) 447-264

DICTAMEN Nro.050/2021
PARA : LIC. MIRIAN RODRIGUEZ (COORDINADOR DE UOC)
DE : Abog. Sixto Céspedes (Asesor Jurídico Interno)
ASUNTO : Emitir dictamen sobre AMPLIACION DE CONTRATO
FECHA : 03-11-2021

En respuesta al pedido de Dictamen solicitado sobre la posibilidad de ampliar la vigencia del CONTRATO celebrado con la Firma: "CORRUGADORA PARAGUAYA S.A. (RUC 80003315-31), (Contrato: Nº 02/2021) de fecha 14/04/2021, IDE Nº 390.347 "PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON", conforme a la siguiente descripción: **1) Caja de Cartón Parapiti de 450 Ml., Cantidad Adjudiciada 51.000 (Cincuenta y Un Mil Unidades) Adenda 20%, 10.200 (Diez Mil doscientos) Unidades, a un precio unitario de Gs.3.135, monto total de Gs.31.977.000**. Sobre el particular, de conformidad a la Ley Nro.2051/03 que en su Art.63 estatuye lo siguiente: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo responsabilidad y por razones fundadas y explicitadas, acordar el incremento de la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los tiempos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendo aplicar ajustes de precios de conformidad con las fórmulas estabelcidas en los pliegos concursales respectivos.....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionarjo o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituye o esté facultado para ello*". Y, teniendo en consideración la autorización legal, a más de la necesidad de la Empresa de contar con los insumos descriptos, a efecto de cumplir su rol productivo y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas; resulta enteramente factible la ampliación de la vigencia del contrato celebrado con la Firma proveedora, a cuyo efecto deberá suscribirse la correspondiente adenda contractual.----------

CONCLUSION: Fundado en lo expuesto precedentemente, en la norma legal y reglamentaria citada, NO EXISTE OBSTACULO legal para que la máxima autoridad emita Resolución, aprobando la ampliación de la vigencia del Contrato celebrado con la Firma proveedora CORRUGADORA PARAGUAYA S.A. "PARA ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTON PARAPITI DE 450 ML., conforme al sigiuente detalle: 1) Caja de Cartón Parapiti de 450 Ml., Cantidad Adjudiciada 51.000 (Cincuenta y Un Mil Unidades) Adenda 20%, 10.200 (Diez Mil doscientos) Unidades, a un precio unitario de Gs.3.135, monto total de Gs.31.977.000.----------

Atentamente.-

Sixto Céspedes
ABOGADO
Mat. Prof. 4392

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS S. A.

Pedido de Materiales

03	11	21

Sección Solicitante: Gerencia Técnica Nº 0039908

Destino que dará a los materiales: Producción

CANTIDAD	DETALLE	OBSERVACIONES
10.200	Diez mil doscientos unidades de caja de Parapití 450 ml.	SIN EXISTENCIA

Procesar por la U.O.C.

Oscar Cáceres
Jefe de Dpto. Almacenes
Capasa

Rodriguez
la UOC
Cañas Paraguayas S.A.

C.P. ... Jefe de Planificación y Presupuesto
Cañas Paraguayas S.A.

PC 28-161 200.

Ing. ... María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

VºBº

JEFE DIVISION / DPTO. GERENCIA

MIL ARTES de Johana Cáceres - RUC: 3405568 - 1 Habilitación Nº 2264 - Cerro Corá c/ Tacuary Local 8 (Edificio Circulo Médico del Paraguay)
milartesindustriagrafica@gmail.com / Tel.: 445 492 / 30 Tal. 50 x 3 del 00039.251 al 0040.750 - Noviembre/2020

ORIGINAL: Blanco - DUPLICADO: Celeste
TRIPLICADO: Rosa